

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0037.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la codemandada AGROINDIAL S.A.S fue notificada a un correo electrónico diferente al que está consignado en el certificado de existencia y representación.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 277

Visto el informe secretarial que antecede se dispone la notificación a la codemandada AGROINDIAL S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARY LUZ GARCIA PINEDA, al correo electrónico que está registrado en el certificado de existencia y representación allegado con la demanda, esto es, juridico@comergyg.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 029 de marzo 14 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**